



Recibido: 18/10/2022  
Aceptado: 30/11/2022  
Publicado: 15/07/2023

## Artículo científico

### Definición precisa de la operación en el análisis de comparabilidad de precios de transferencia

Precise definition of the operation in the transfer pricing comparability analysis

#### Edna Madeline Arriola Paz

Maestría en Consultoría Tributaria

Universidad de San Carlos de Guatemala

[ednaarriola76@gmail.com](mailto:ednaarriola76@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-1050-8169>

#### Referencia

Arriola Paz, E. M. (2023). Definición precisa de la operación en el análisis de comparabilidad de precios de transferencia. *Revista Académica CUNZAC*, 6(1), 40–50. <https://doi.org/10.46780/cunzac.v6i1.92>

### Resumen

**PROBLEMA:** los precios de transferencia, surgen del desarrollo de grandes compañías multinacionales, cuyo fin es proteger la base gravable de las diferentes jurisdicciones fiscales, fijando precios entre un grupo de empresas y obtener oportunidades de crecimiento a nivel internacional, el problema a tratar en la presente investigación radica en la búsqueda de comparables, debido a la manipulación de precios que hacen dichas compañías, lo cual afecta la correcta determinación de la base tributaria y afecta el control para las administraciones tributarias. **OBJETIVO:** el principal objetivo de esta investigación es analizar el procedimiento para definir de forma precisa la operación como paso importante del análisis de comparabilidad de precios de transferencia. **MÉTODO:** la investigación es de tipo cualitativa se emplearon técnicas de observación participación en seminarios virtuales, impartidos por expertos en Precios de Transferencia que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias e investigación documental. **RESULTADOS:** delimitar o definir de forma precisa la operación vinculada, es útil para determinar si un precio de transferencia es o no coherente con el principio de plena competencia. **CONCLUSIÓN:** definida la operación, la selección del método más apropiado será aún más fácil y permitirá evaluar objetivamente los precios de transferencia.

**Palabras clave:** operación, análisis de comparabilidad, precios de transferencia

## Abstract

**PROBLEM:** transfer pricing arises from the development of large multinational companies, whose purpose is to protect the tax base of the different tax jurisdictions, setting prices among a group of companies and obtaining growth opportunities internationally, the problem to be dealt with in the This investigation lies in the search for comparables, due to the manipulation of prices made by said companies, which affects the correct determination of the tax base and affects the control for the tax administrations. **OBJECTIVE:** the main objective of this research is to analyze the procedure to precisely define the operation as an important step in the transfer pricing comparability analysis. **METHOD:** the research is of a qualitative type, observation techniques were used, participation in virtual seminars, taught by experts in Transfer Pricing that are part of the Organization for Economic Cooperation and Development and the Inter-American Center of Tax Administrations and documentary research. **RESULTS:** delimiting or precisely defining the related transaction is useful to determine whether or not a transfer price is consistent with the arm's length principle. **CONCLUSION:** once the operation is defined, the selection of the most appropriate method will be even easier and will allow the transfer prices to be objectively evaluated.

**Keywords:** operation, comparability analysis, transfer prices

## Introducción

Los precios de transferencia son los que se pactan en operaciones realizadas entre partes relacionadas, considerando el valor de mercado, cuyo objetivo es proteger la base gravable de las diferentes jurisdicciones fiscales, tienen relevancia para las empresas del presente siglo, debido a la competitividad y globalización económica, el control de los precios de transferencia es un problema en los países con alta tributación.

Cuando los precios de transferencia sufren alguna manipulación, afecta la adecuada determinación de la base tributaria correspondiente a cada país y en Guatemala resulta más difícil comprobar dichos precios debido a la carencia de convenios de intercambio de información entre países, a pesar que se han suscrito algunos convenios, actualmente aún no están vigentes, asimismo existe limitación en la potestad tributaria para fiscalizar internacionalmente.

El objetivo del presente artículo consiste en analizar cómo definir de forma precisa la operación en los análisis de comparabilidad de los precios de transferencia, describiendo los pasos a seguir con el fin de obtener información que sea comparable.

Los precios de transferencia son principios jurídicos que fortalecen las acciones de las administraciones tributarias, las empresas multinacionales, establecen condiciones que permiten establecer los beneficios a obtener en cada jurisdicción lo que coadyuva en la verificación de la determinación del Impuesto Sobre la Renta, su posible elusión, por lo que estas nuevas normas impactan en el ámbito tributario.

Guatemala incorporó en su legislación tributaria en el año 2012, las normas especiales de valoración entre partes relacionadas según el Libro I Impuesto Sobre la Renta Título II capítulo VI artículos del 54 al 67 del Decreto número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, y Acuerdo Gubernativo número 213-2013, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015, además debe regirse por las Directrices de la OCDE aplicable en materia de Precios de Transferencia y puede apoyarse con la Guía práctica para afrontar las dificultades asociadas con la falta de comparables en los análisis de precios de transferencia, ambas de 2017.

## **Materiales y métodos**

Este estudio tiene enfoque cualitativo, se emplearon métodos de análisis y explicaciones, sobre la definición precisa de la operación, que es uno de los pasos que se realizan en el análisis de comparabilidad de precios de transferencia con el fin de establecer una guía para la selección de comparables, hubo participación en un curso virtual de formación de auditores fiscales en el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias con sede en Panamá con duración de 65 semanas, en donde se estudiaron varios temas tributarios, entre ellos: Fiscalidad Internacional, Precios de Transferencia, dos seminarios taller de forma virtual sobre Precios de Transferencia para América Latina que fue impartido desde el país de París, por parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, con una duración de 24 horas, además se realizó investigación documental sobre el tema precios de transferencia, incluyendo presentaciones y material de estudio de los seminarios y cursos recibidos, los cuales contienen casos prácticos sobre la definición precisa de la operación en el análisis de comparabilidad y selección de la metodología más apropiada, tesis y comentarios de expertos en la materia.

## Resultados

### Definición precisa de la operación en el análisis de comparabilidad

Para determinar si un precio de transferencia es o no coherente con el principio de plena competencia se necesita definir la operación; esto para comprender mejor las condiciones de las operaciones que realizan los contribuyentes, sean vinculadas o no; primeramente, se debe establecer su alcance y carácter.

#### ¿Qué se debe hacer para definir la operación?

Lo primero que se debe hacer es verificar las relaciones comerciales y financieras existentes entre empresas asociadas, su contexto empresarial, características y condiciones económicas relevantes que muestren discrepancias en el precio. Se debe tomar en cuenta el sector empresarial y los factores que inciden en las empresas que operan en dicho sector.

#### ¿Dónde obtener la información necesaria?

La información necesaria para el análisis se puede obtener de las distintas bases de datos que existen, tomando en cuenta el área geográfica que se va evaluar, asimismo se puede obtener información que algunos organismos reguladores hacen pública, hay bases de datos que contienen información financiera de las empresas y otras sobre operaciones específicas, la especificación de la misma dependerá de la empresa que se trate. En los países en desarrollo los datos obtenidos pueden ser muy limitados, sin embargo, lo que se pretende es obtener información que sea de operaciones similares a las que realiza la empresa que se va a analizar.

### Limitaciones y dificultades al utilizar bases de datos comerciales

Las bases de datos comerciales en su mayoría brindan información producida con fines diferentes de la determinación de precios de transferencia, lo que significa que la información no siempre incluye aspectos relacionados con precios de transferencia y esto puede ser una limitante al realizar los análisis.

En muchos países en desarrollo se presentan dos dificultades principales: el acceso y la limitada cobertura de los datos; el acceder a esas bases, es difícil principalmente por los costos que conlleva, la otra dificultad es que, aun siendo accesibles dichas bases, muchas veces contienen información escasa sobre agentes económicos locales los cuales podrían ser comparables (OCDE, 2017).

Una vez obtenida la información sobre los antecedentes y el contexto de las empresas, el siguiente paso consiste en delimitar de forma precisa la operación vinculada. En el análisis normalmente se consideran cinco características económicas o factores de comparabilidad, que permiten identificar con precisión las condiciones de una operación vinculada que serán el punto de partida del análisis de comparabilidad (OCDE, 2017).

## Factores de comparabilidad

Los factores de comparabilidad o características con relevancia económica se utilizan para definir la operación efectiva y para realizar el análisis de comparabilidad, estos cinco factores sirven para determinar si una operación es fiable y comparable con operaciones entre empresas independientes.

En la siguiente figura se muestran los cinco factores de comparabilidad.

**Figura 1.**

*Factores de comparabilidad.*



Nota: estos factores son importantes para identificar las características económicamente relevantes en las transacciones, las funciones clave desempeñadas, los activos que intervienen y los riesgos que se asumen, asimismo permiten conocer las estrategias implementadas, condiciones de mercado y características de los bienes y servicios objeto de análisis.

## 1. Términos contractuales

Los términos establecidos en los contratos que suscriben las empresas relacionadas, son los puntos principales sobre los que debería iniciar el análisis de precios de transferencia, sin embargo, pueden darse casos donde al verificar las actividades que estas empresas realizan se observan operaciones distintas a las establecidas.

De acuerdo a la guía práctica para afrontar las dificultades asociadas con la falta de comparables en los análisis de precios de transferencia (2017), algunas empresas no incluyen dentro de los contratos toda la información que se necesita para delimitar la operación, por lo que en estos casos se debería de solicitar ampliación de información que permita identificar las actividades con relevancia económica, así como la responsabilidad y riesgos que asume cada parte y los activos que intervienen en las operaciones. Si el comportamiento real de las partes, difieren de lo escrito en los contratos, debe prevalecer el comportamiento real.

## 2. Análisis funcional

El análisis funcional es esencial para determinar si las empresas son comparables y si las mismas, tienen operaciones vinculadas y no vinculadas, con esta información es posible evaluar todos los aspectos que intervienen, incluyendo funciones críticas, los diferentes activos que se emplean para las operaciones y el tipo de riesgos económicos que resulten ser de gran relevancia.

Es importante conocer quien realiza las actividades estratégicas, si cumple con el perfil necesario, como realiza las actividades, bajo qué calidad actúa. Verificar información sobre los activos, físicos, intangibles y financieros, su importancia en la empresa, valor de mercado, localización, propiedad, contribuciones o mejoras a su valor.

El análisis de riesgo es inherente a las actividades empresariales, no todos los riesgos contribuyen a la creación de valor, esto va unido a la identificación de funciones y activos, refleja las dificultades prácticas para aplicar los principios; cuanto más alto sea el riesgo, el rendimiento esperado será mayor. Para identificar los riesgos debe basarse en la realidad, no sólo en los contratos, tomar los riesgos significativos de las partes involucradas, ver en los contratos quien asume los riesgos y en qué proporción.

## ¿Quién asume las consecuencias si hay discrepancia?

El riesgo debe asumirlo la parte que tiene mayor control y capacidad financiera o bien puede ser compartido. Cuando ninguna de las empresas tiene control y capacidad financiera, se requiere de un análisis más detallado y deben realizarse los ajustes que correspondan. Dicho análisis debe ser cualitativo no solamente cuantitativo pueden compararse actividades rutinarias contra críticas estratégicas.

## Capacidad financiera para enfrentar el riesgo

Los riesgos podrán asumirse o simplemente abandonarse, si se pretenden asumir, es necesario acceder al financiamiento, siempre y cuando sea conveniente.

Además, se pueden contar con los activos que se tengan disponibles para obtener liquidez si fuera necesario o si el riesgo es muy alto y se deban cubrir posibles gastos.

### 3. Características de los bienes y servicios

- Bienes tangibles, se refiere al diseño, características, calidad, fiabilidad, nombre de la marca.
- Productos básicos (commodities) su grado, calidad y composición.
- Bienes intangibles, venta o licencia, derecho de uso.
- Servicios, su naturaleza, demanda de servicios, conocimientos técnicos necesarios.

### 4. Circunstancias económicas de las partes y de su mercado

- Ubicación geográfica
- Nivel comercial
- Tamaño del mercado, ciclos de mercado y productos
- Competencia
- Regulaciones gubernamentales
- Bienes sustitutos disponibles
- Niveles de oferta y demanda

### 5. Estrategias empresariales

En esta parte es necesario evaluar ciertos aspectos, por ejemplo:

- ¿Si existe coherencia entre la conducta de las partes con las estrategias?
- ¿Para cuánto tiempo fueron establecidas las estrategias?
- ¿Se está supervisando la estrategia?
- ¿Está funcionando la estrategia?
- ¿Documentos de soporte de las estrategias adoptadas?

## Caso omiso de una operación definida de forma precisa

En ocasiones se puede definir de forma precisa la operación, pero será necesario hacer caso omiso cuando los acuerdos relativos a la operación sean distintos a los establecidos en los contratos escritos con empresas independientes que actúan de forma racional en el ámbito comercial y en circunstancias comparables.

Si la operación definida de forma precisa carece de lógica comercial, podrá ignorarse y sustituirse por una operación alternativa, ya que esto impide que se determine un precio mutuamente aceptable.

Al realizar el análisis de comparabilidad es muy importante establecer si los contratos o acuerdos entre las partes relacionadas, siguen la lógica comercial que tuvieran empresas que no estén vinculadas y tengan circunstancias económicas comparables, si se rechaza una operación que sigue la lógica comercial y cumple con el principio de plena competencia no se estaría aplicando correctamente dicho principio.

Cuando no sea posible definir una operación entre partes independientes, no necesariamente carece del principio de plena competencia (OCDE, 2017).

### Discusiones

Para definir la operación u operaciones reales entre empresas asociadas es necesario analizar todas las características con relevancia económica, como las condiciones de la operación y las formas o medios como se realizan, el principio de plena competencia se aplica correctamente cuando se cumplen los acuerdos entre partes independientes en operaciones comparables realizadas en condiciones comparables (OCDE, 2017)

Cuando se pretende definir de forma precisa la operación en el análisis de comparabilidad de precios de transferencia no es conveniente recurrir únicamente a los contratos escritos como fuente principal, porque aunque es un buen inicio, se debe considerar la realidad de los hechos, es decir el comportamiento de las partes analizadas, para verificar si en la práctica se realizan acciones que no están definidas en los contratos, si se detecta esto entonces debe prevalecer la conducta de las partes antes que los contratos.

Ser comparable no significa que deben ser idénticos, sino que las diferencias que haya entre las situaciones que se comparan y que podrían afectar materialmente las condiciones que se evalúan según los

métodos existentes, puedan ajustarse, es recomendable hacer ajustes solamente si se espera mejorar la fiabilidad de los resultados que además de ser fiables, debe ser prioridad la calidad y no la cantidad de comparables disponibles.

No es apropiado recurrir a comparar una operación vinculada con otra vinculada de un mismo grupo multinacional, suelen ser irrelevantes en la aplicación del principio de plena competencia.

Hay varias barreras que le dificultan a las administraciones tributarias el control de los precios de transferencia, entre ellas: la ausencia de base de datos, falta de intercambios de información, ausencia o debilidad de normativas, información insuficiente presentada por los contribuyentes, ausencia de información de comparables.

En muchos países en desarrollo las bases de datos comerciales, presentan dos dificultades principales: el acceso y la limitada cobertura de los datos. el acceder a esas bases, es difícil principalmente por los costos elevados, la otra dificultad es que, aun siendo accesibles dichas bases, algunas contienen información escasa sobre agentes económicos locales los cuales podrían ser comparables (OCDE, 2017).

De conformidad con las Directrices de la OCDE (2017), la definición precisa de la operación requiere una revisión profunda de la transacción para lograr una mejor comprensión de la misma y que permita realizar un análisis de comparabilidad adecuado y oportuno, puesto que al no realizar una revisión objetiva de la transacción puede ocasionar una definición incorrecta y a la vez una selección errónea de transacciones o empresas comparables y por ende el análisis de precios de transferencia será inadecuado, asimismo la determinación o ajustes de precios de transferencia pueden resultar no procedentes en sus declaraciones de las rentas obtenidas que conlleva a errores a la Administración Tributaria en sus acciones de fiscalización y control.

La delimitación precisa de la transacción implica transparencia en la transacción realizada por lo que es importante y oportuno identificar para las partes involucradas, las relaciones comerciales y financieras, asimismo las circunstancias económicas relevantes. Para lograr esto es necesario conocer de cerca al sector industrial del contribuyente y los factores que influyen entre los que se incluyen estrategias de negocio, mercados, productos, cadena de suministro, así como las funciones clave desempeñadas, los activos materiales utilizados y los riesgos importantes asumidos.

## Referencias

Organismo Ejecutivo. (2013) Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria. Acuerdo Gubernativo número 213-2013. [https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_acuerdos/acuerdogub213\\_130513](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub213_130513).

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2017). Directrices de la OCDE aplicable en materia de Precios de Transferencia, a empresas multinacionales y administraciones tributarias. América Latina y el Caribe. <https://www.oecd.org/fr/ctp/directrices-de-la-ocde-aplicables-en-materia-de-precios-de-transferencia-a-empresas-multinacionales-y-administraciones-tributarias-9788480083980-es.htm>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2017). Guía práctica para afrontar las dificultades asociadas con la falta de comparables en los análisis de precios de transferencia. América Latina y el Caribe. <https://www.oecd.org/ctp/borrador-de-consulta-guia-practica-dificultades-asociadas-falta-de-comparables-precios-de-transferencia.pdf>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2017). Delimitación precisa de la transacción y el análisis de precios de transferencia. <https://www.ciat.org/delimitacion-precisa-de-la-transaccion-y-el-analisis-de-precios-de-transferencia/>

## Sobre la autora

Edna Madeline Arriola Paz, es Contadora Pública y Auditora egresada de la Universidad San Carlos de Guatemala, con cierre de pensum en Maestría en Consultoría Tributaria, con varios años de experiencia en el área contable y tributaria, así como en defensa fiscal.

## Financiamiento de la investigación

Se realizó con recursos propios

## Declaración de intereses

Declaro no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

## Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

## Derechos de uso

Copyright© 2023 por Edna Madeline Arriola Paz.

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.